



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003413-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a diversos aspectos relacionados con las residencias para personas mayores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 30 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3413, formulada por D. Judith Villar Lacueva y Dª Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre centros residenciales en la provincia de Soria.

La provincia de Soria cuenta con dos centros residenciales públicos de atención a personas mayores, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales:

- La Residencia de personas mayores de Soria, de gestión directa, con 195 plazas para personas dependientes.
- La Residencia de personas mayores de San Esteban de Gormaz (Virgen del Rivero), de gestión privada, con 90 plazas para personas dependientes.

Estas plazas residenciales públicas dan respuesta a las demandas existentes en la provincia de Soria, proporcionando y garantizando una atención integral a las personas mayores dependientes, no existiendo previsión de nuevos centros en dicha provincia.

Ambas residencias disponen además de servicio de estancias diurnas destinado a personas mayores que, padeciendo limitaciones en su capacidad funcional, desean permanecer en su entorno socio-familiar, ofreciendo atención integral, individual y dinámica de carácter sociosanitario y de apoyo a la familia.

La plantilla del personal de la Residencia de personas mayores de Soria, dependiente de la Gerencia de servicios Sociales, viene recogida en las correspondientes Relaciones



de Puestos Trabajo, que están publicadas en la Web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/relaciones-puestos-trabajo.html>

En cuanto a la plantilla de la Residencia de personas mayores de San Esteban de Gormaz, al tratarse de un centro de gestión privada, los trabajadores dependen de la empresa gestora, por lo que no tienen la condición de empleados públicos ni mantienen relación laboral alguna con la Gerencia de Servicios Sociales.

No obstante, puede consultar el personal del centro en el siguiente enlace de la Plataforma de contratación del sector público (PLACE)

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_li citacion&idEvl=0kiZPppU95fLlx6qlPaMg%3D%3D

Las listas de reserva de los centros residenciales se encuentran publicados en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/LopGonRa/Downloads/Lista+de+Reserva+expedientes+13+de+junio%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/LopGonRa/Downloads/Lista+de+Reserva+expedientes+13+de+junio%20(5).pdf)

Los criterios de acceso vienen regulados en la Orden FAM/1008/2024, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y a las plazas concertadas en otros establecimientos (Bocyl. nº 203, de 17 de octubre).

Valladolid, a 2 de julio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas